



**DECRETO N° 0640**

**NEUQUÉN, 06 JUN 2011**

**VISTO:**

El Registro N° 0297/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 109/11 de la Unidad de Intendencia -Intendencia-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma, solicita la contratación del señor ZACCAR SEGUNDO, L.P. N° 43724, para desempeñarse en esa Unidad;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 514/11) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para lo solicitado;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre la señora Secretaria de Coordinación y Economía y el señor ZACCAR;

Que por Informe N° 262/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios del nombrado, para realizar labores operativas dependiente de la Unidad de Intendencia -Intendencia-, con vigencia al 01 de abril de 2011 hasta el 30 de junio de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 1.200.-, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que por Pase N° 629/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **ZACCAR SEGUNDO, L.P. N° 43724 (Grupo 10), D.N.I. N° 06.151.744, C.U.I.T. N° 20-06151744-9, Clase 1946**, con vigencia al 01 de abril de 2011 y hasta el 30 de junio de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para realizar labores operativas dependiente de la Unidad de Intendencia -Intendencia-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 262/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



*[Handwritten signature]*  
DRA. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS  
BIANCHI.-

